



Gobierno Regional de Ayacucho

## Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00332 - 2023 - GRA/GR - GG - GRDS - DREA - DR

Ayacucho, 21 FEB 2023

Vistos, el expediente N° 04151763/03348180 -2023 que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Salvador Cavero Ovalle", solicita autorización de metas de atención para el Proceso de Admisión 2023, Proyecto de Resolución N° 0395-2023 y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14° de la referida Ley N° 30512 se establece que: "... el Gobierno Regional respectivo, según corresponda, aprueba el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política y prioridades regionales y nacionales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU que aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión, la Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU que aprueba los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación;

Que, los IESP y las EESP, en el marco del proceso de adecuación curricular, aplicaran en el proceso de admisión de las carreras profesionales con DCBN de programa de estudios aprobado, lo dispuesto para las modalidades de exoneración y ordinaria previstas en los numerales 5.2.4.1 y 5.2.4.2 de los "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas", aprobados por la Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU.

Que, la DREA es responsable del asesoramiento, supervisión y control de la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de cada IESP y EESP de la región, conforme con los artículos 34, 35 y 36 del Decreto Supremo N° 028-2007-ED, velando por la transparencia en en particular de los recursos generados por los procesos de admisión;

Que, mediante Informe N° 0046-2023-GR-DREA/DGP-ESNU, se ha evaluado ratificar favorablemente el cumplimiento de las condiciones y requisitos recomendando autorizar las metas de atención para el año 2023 a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Salvador Cavero Ovalle", en las carreras profesionales identificados en el artículo 1° de la presente Resolución, en cumplimiento de lo establecido en la Norma y la documentación presentada;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y el Reglamento de Organización y Funciones del



Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU y Resolución Ejecutiva Regional 024-2023-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° Autorizar** metas de atención para el año 2023 a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Salvador Cavero Ovalle" en los programas de estudios y secciones según se detalla a continuación:



Programas de estudios autorizados o revalidados	Secciones	N° vacantes
Educación Inicial Intercultural Bilingüe	1	25
Educación Primaria Intercultural Bilingüe	1	30
Educación Física	1	25

**Artículo 2° Disponer** que la Institución autorizada mediante el artículo 1° de la presente Resolución realice la convocatoria para el Proceso de Admisión 2023.

**Artículo 3° Encargar** al Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4° Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral Sectorial, ubicado en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Ayacucho (<http://dreayacucho.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese,



*Lic. Robinson C. FUENTES CORONADO*

Director de Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación de Ayacucho